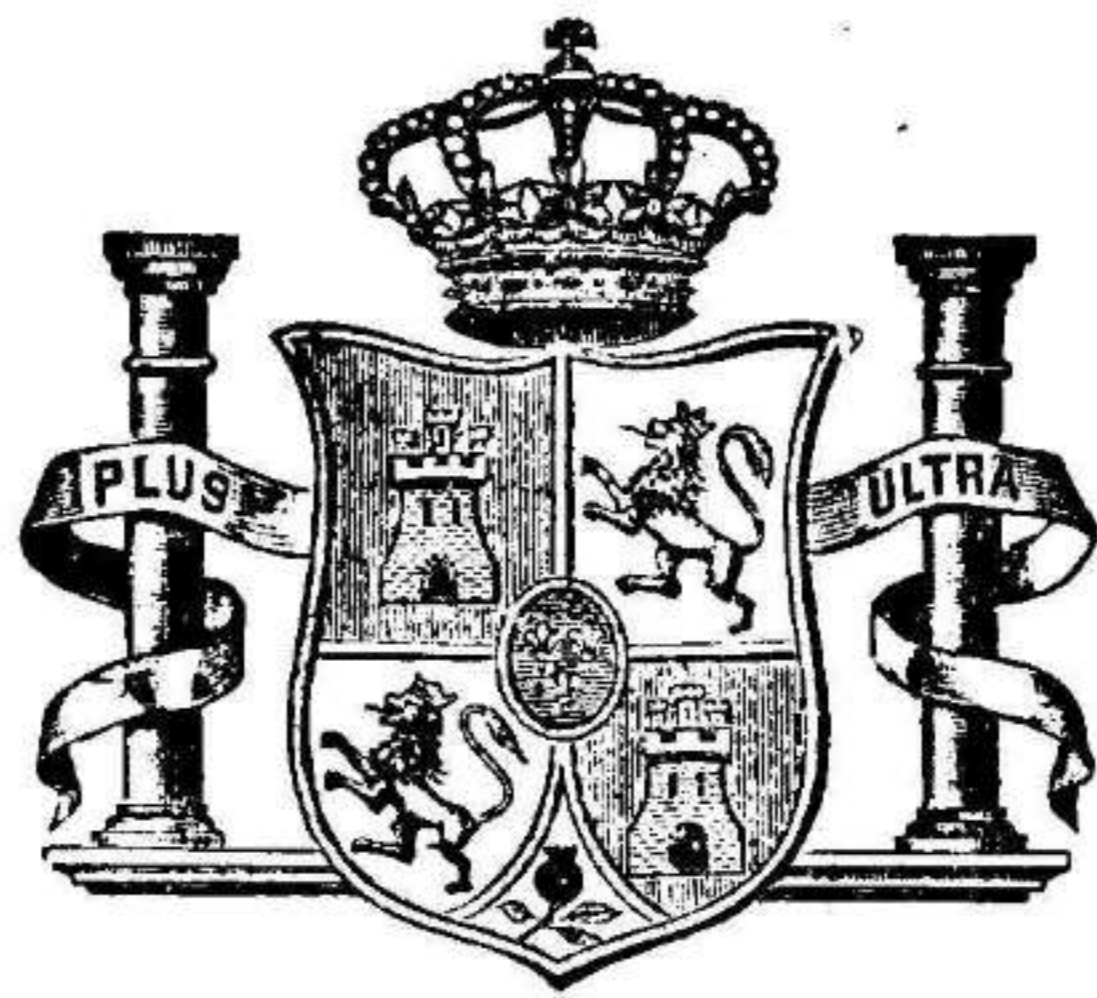


Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 5 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA.

Rectificación del Censo electoral.

Debiendo efectuarse la rectificación del Censo electoral, se previene al público que los que deseen su inclusión en aquél pueden presentar su reclamación hasta el día 1.º de Abril próximo, en esta Oficina, calle Mayor principal, núm. 244, 2.º, izquierda, desde las nueve á las trece, todos los días laborables, acompañada de los documentos siguientes:

Certificación del Juzgado municipal de haber cumplido 25 años ó cumplirlos antes del 6 de Mayo próximo y certificado del Alcalde del Ayuntamiento donde resida de llevar dos ó más años domiciliado en el mismo.

Cuando se trate de personas que no figuren en el padrón del Ayuntamiento donde deseen ser incluidos bastará que el Alcalde certifique bajo su responsabilidad que le consta que el interesado lleva dos ó más años residiendo en el Municipio ó que el

Juez municipal respectivo certifique que ante su Autoridad han declarado dos vecinos del mismo que el individuo solicitante de su inclusión en el Censo electoral lleva residiendo allí dos ó más años, aunque no conste en el padrón municipal.

Si ocurriesen dudas respecto á los precitados documentos, puede consultarse á esta Dependencia, donde se contestará y resolverá en cada caso, según proceda.

Es de advertir que todos los documentos relacionados con asuntos electorales serán extendidos en papel blanco y cuantas diligencias sea necesario practicar al objeto de este anuncio son completamente gratuitas.

Los que no quieran utilizar el medio indicado anteriormente, pueden reclamar ante la Junta municipal del Censo electoral, desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, ambos inclusive, en que estarán expuestas las listas al público.

Palencia 4 de Marzo de 1911.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vivanco.

Ayuntamiento constitucional de Respenda de la Peña.

Terminados los repartimientos de la contribución de rústica y pecuaria, así como el de urbana de este término municipal para el año corriente, mandados reformar en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 1.º del actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, para que durante dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes y formular por escrito las reclamaciones que consideren justas,

transcurrido sin verificarlo no serán oídas.

Respenda de la Peña 28 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Luís de la Gala.

Ayuntamiento constitucional de Santibáñez de Ecla.

Formados nuevamente según está mandado el reparto territorial, riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el presente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por cinco días, durante los cuales se recibirán las reclamaciones que se presenten.

Santibáñez de Ecla 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Onofre Pedrosa.

Ayuntamiento constitucional de Becerril del Carpio.

Formados nuevamente según está mandado el reparto territorial, riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el presente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por cinco días, durante los cuales se recibirán las reclamaciones que se presenten.

Becerril del Carpio 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Bernardino García.

Ayuntamiento constitucional de Ventosa de Pisuegra.

Reformados en la forma que se ordena en Real decreto de 5 de Enero último los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana, que han de regir en el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco

días, con el fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos presenten las reclamaciones que consideren oportunas, pasado dicho término serán desestimadas cuantas se presentaren.

Ventosa de Pisuegra 28 de Febrero de 1911.—Baldomero Angel.

Ayuntamiento constitucional de Arenillas de San Pelayo.

Formados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito nuevamente para el año actual, con arreglo á la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre último, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de cinco días que señala la Instrucción.

Arenillas de San Pelayo 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel de la Puebla.

Ayuntamiento constitucional de San Cebrián de Campos.

Con arreglo á la modificación ordenada por la Superioridad, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días los repartimientos y listas cobratorias referentes á la contribución rústica y pecuaria y edificios y solares de este término municipal, los cuales han de regir en el año corriente. En el plazo señalado podrán los que en ellos se hallan comprendidos formular las reclamaciones que consideren de su derecho y pasado éste no se atenderá ninguna por justa que sea.

San Cebrián de Campos 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Sarvelio Aguado.—El Secretario, Gaspar de Suero.

Ayuntamiento constitucional de Manquillos.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal y pericial durante el segundo trimestre del año actual, ó sea de los meses Abril, Mayo y Junio últimos.

Día 3 de Abril.

En la villa de Manquillos á tres de Abril de mil novecientos diez reunidos en la Sala de Sesiones los Señores que abajo suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintín Valtierra Gómez, leída el acta anterior y aprobada dióse lectura á los BOLETINES y terminado el Señor Presidente declaró abierta la sesión, manifestando á la Corporación que del seno de la misma se nombren dos individuos que hagan el recuento del ganado lanar existente en este término municipal para girar el repartimiento que el Ayuntamiento tiene acordado imponer sobre el mismo y por unanimidad fueron nombrados D. Juan Martín y D. Desiderio Muñoz.

Acordaron requerir á los que se habían intrusado en el terreno del común de vecinos que radica entre las eras altas y camino de San Clemente porque resulta ser perjudicial á la generalidad del pueblo por las avenidas del río, así como también prohíben el extraer tierra y plantaciones en referidos terrenos sin que preceda el permiso del Ayuntamiento; no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.—Quintín Valtierra.—Adriano Valtierra.—Simón Salomón.—Juan Martín.—Bonifacio Carrancio.—Desiderio Muñoz.—Secretario interino, Lucas Payo.

Día 10.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no tener asuntos que tratar.—El Presidente, Quintín Valtierra.—El Secretario interino, Lucas Payo.

Día 19.

Reunidos mayoría de Ayuntamiento en la Sala de Sesiones en este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintín Valtierra aprobaron la anterior, declarando el Señor Presidente abierta la sesión; á propuesta de dicho Señor fué nombrado por la Corporación Comisionado Don Desiderio Muñoz, Concejal de este Ayuntamiento, para que en representación de éste se presente ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 22 del actual y por lo que se le abonarán diez pesetas, dándole el correspondiente nombramiento que acredite tal cargo.

Acuerdan por unanimidad y dicen que en la sesión del día 27 de Marzo dieron vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con 500 pesetas, siendo 100 para la asistencia del Juzgado municipal, y como quiera que la plaza de Secretario de dicho Juzgado se halla hoy provista, la Corporación

acuerda que las 500 pesetas sean solo para el que desempeña la Secretaría del Ayuntamiento, y solo servirá la Secretaría del Juzgado éste cuando el Juez se lo pida por oficio á la Corporación.

Por el Sr. Alcalde y demás Señores de la Corporación se acuerda nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento á D. Agliberto Herrera y Paniagua, á quien se le comunicará tal nombramiento, con la asignación de 500 pesetas que cobrará por trimestres vencidos y el cual prestará su aceptación, invitándole haga supresentación ante este Ayuntamiento para hacerse cargo de dicha Secretaría, en la forma indicada y ordinaria.

Y no habiendo más que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándola los concurrentes y el Secretario, que certifico.—El Alcalde, Quintín Valtierra.—Juan Martín.—Desiderio Muñoz.—Simón Salomón.—Adriano Valtierra.—Secretario interino, Lucas Payo.

Día 24.

Con asistencia de los Sres. Concejales D. Simón Salomón, D. Juan Martín, D. Adriano Valtierra y Don Desiderio Muñoz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintín Valtierra, se dió principio á la sesión aprobando la anterior, dándose cuenta de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES de la semana, viendo en uno se interesa en una circular del Sr. Gobernador civil y de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio sobre mejoramiento de dichas riquezas, acordando se cumpla con el servicio que reclaman.

Habiendo sido destituido el Secretario D. Ruperto Blanco del cargo que desempeñaba como tal en este Ayuntamiento y siendo de necesidad que dé cuenta respecto á la inversión de la asignación que ha recibido por material de oficina, acuerdan se le pase una comunicación para que se presente á dar cuenta de su inversión. Firmando el Sr. Alcalde, Quintín Valtierra.—Simón Salomón.—Adriano Valtierra.—Juan Martín.—Desiderio Muñoz.—Agliberto Herrera, Secretario interino, que certifico.

Diligencia.—En el día 1.º de Mayo no hubo sesión por no tener asuntos que tratar el Ayuntamiento.—El Alcalde, Quintín Valtierra.—El Secretario interino, Agliberto Herrera.

Día 8 de Mayo.

No pudo tener lugar la sesión en este día por estar ocupada la Corporación en la elección de Diputados á Cortes.—El Alcalde, Quintín Valtierra.—El Secretario interino, Agliberto Herrera.

Día 10, sesión de la Junta municipal.

En este día y previa convocatoria se reunieron el Ayuntamiento y Señores asociados que forman la Junta municipal al objeto de examinar el

repartimiento sobre la ganadería correspondiente al primer semestre del actual año, el cual visto por todos los concurrentes le prestaron su aprobación, advirtiendo que dicho repartimiento solo lleva incluida la cantidad que ha de cobrar el Municipio y que se aumente el premio de cobranza al mismo según antes ya lo tienen acordado. No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándola los que asistieron.—El Alcalde, Quintín Valtierra.—Bonifacio Carrancio.—Adriano Valtierra.—Desiderio Muñoz.—Juan Martín.—Ruperto Santiago.—Agliberto Herrera, Secretario interino.

Día 15.

Reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dió cuenta de la sesión anterior y de los BOLETINES y demás comunicaciones de la semana, aprobando sin discusión la primera y manifestando quedar enterados de lo segundo.

Se manifestó por el Sr. Presidente que con fecha del 14 se había formado el acta de arqueo con el Depositario de los fondos del Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual, dando por resultado quedar existente en arcas 234 pesetas 25 céntimos.

Que resultando exceptuados para socios de la Junta municipal los que hoy la forman D. Pedro Payo Valtierra y D. Julian de la Pisa Rebollo por razón de parentesco según el art. 65 de la ley Municipal se nombrara para sustituirles á D. Herisedo Dónis y D. Mariano Amor.

Que asimismo habiendo quedado vacantes otras dos plazas de la Junta pericial por haber sido elegidos Concejales los Sres. D. Bonifacio Carrancio y D. Desiderio Muñoz y otra por defunción de D. Ruperto Gallinas, nombrar para sustituirles á Don Pedro y D. Nicasio Blanco y á Don Pedro Payo. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, levantó la sesión el Sr. Presidente.

Día 24, segunda convocatoria.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde dándose cuenta de los BOLETINES y demás comunicaciones de la semana, manifestando la Corporación quedar enterada y aprobando el acta anterior sin discusión.

Sr. Presidente: Formado por el Secretario el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre del año actual para remitirle al Sr. Gobernador como está prevenido en el art. 109 de la ley Municipal los presentaba para que examinados los prestara su aprobación, los que vistos acordaron aprobarles y que se remitieran á la Superioridad para que si lo estima ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Habiendo producido el Guarda del campo quejas respecto á los labradores que varios no respetan el atravesar de un punto á otro con las labran-

zas por entre los sembrados y que otros que tienen fincas que labrar entre sembrados no dán los surcos correspondientes en las lindes para no causar daño en los frutos, acuerdan poner un anuncio al público prohibiendo tales desmanes, y nombran para que entienda y reciba las denuncias gubernativas que en lo sucesivo se presenten al Concejal D. Juan Martín, exigiendo por la primera vez 75 céntimos de multa, la segunda doble y la tercera pasarlas al Juzgado municipal.

No teniendo otros asuntos que tratar, levantaron la sesión, firmándola los concurrentes y el Secretario que certifica.

Día 24, extraordinaria celebrada por la Junta pericial.

En este día, previa convocatoria, se reunieron los Señores de Ayuntamiento y los que componen la Junta pericial en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Quintín Valtierra, declarando abierta la sesión, dándose lectura á la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que como sabía por la papeleta de convocatoria, ésta tenía por objeto dar á conocer á la Junta las relaciones de altas y bajas tanto en fincas rústicas como en edificios y solares presentadas para poder formar los apéndices en los amillaramientos respectivos del próximo año de 1911.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario á referidas relaciones y después de terminadas los Señores procedieron á su examen y visto que todas contenían la nota de haber satisfecho los derechos á la Hacienda por transmisión y observando que las relaciones presentadas por Pedro García en representación de su esposa Josefa Carrancio por herencia de Romualdo Valtierra se había omitido una transmisión de derechos, así como también las de los Sres. Bonifacio Carrancio, Angel y Casilda Valtierra y Jerónimo Merino por fincas rústicas y Josefa Carrancio por la de edificios y solares, fueron desechadas por la mayoría de los Señores que concurrieron á la sesión, concediéndoles á instancia del Sr. Alcalde Presidente y por unanimidad todos los asistentes quince días de término para que arreglen dichas relaciones en forma legal y les sean admitidas.

Presentada baja total de la ganadería con que viene contribuyendo el vecino de esta villa D. Luis Helguera, se puso á discusión y después de discutido suficientemente acordaron por unanimidad darla por admitida, dando cuenta al Sr. Administrador de Hacienda y que esta Autoridad superior decida si procede ó no la baja y en caso afirmativo á quien se ha de imponer la baja que indudablemente tiene que producir en la riqueza imponible con que contribu-

ye este pueblo, si á los contribuyentes en dicho ramo ó á la Hacienda.

No teniendo más asuntos que resolver, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándola todos con el Secretario que certifica.—El Alcalde, Quintín Valtierra.—Adriano Valtierra.—Juan Martín.—Simón Salomón.—Bonifacio Carrancio.—Desiderio Muñoz.—Nicolás Requena.—Nicasio Blanco.—Luis Helguera.—Pedro Blanco.—Eficaz Valtierra.—Agliberto Herrera, Secretario interino.

Día 29.

Reunidos todos los Sres. Concejales del Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde, dicho Señor declaró abierta la sesión dándose lectura al acta anterior, que sin discusión fué aprobada y enterados de las comunicaciones oficiales de la semana, quedando enterada la Corporación.

El Sr. Presidente manifiesta que como sabía la Corporación, el corral del ganado mayor se había arruinado, á consecuencia de las avenidas fuertes del río en el último Diciembre, y que siendo una gran necesidad su reposición por el servicio que presta al vecindario y más en el tiempo de recolectar los frutos, les rogaba buscasen un medio para poder atender á su reconstrucción.

Enterados y discutido el asunto por todos los Señores, convinieron unánimemente nombrar Comisionados á los Concejales D. Bonifacio Carrancio y á D. Desiderio Muñoz para que en nombre del Ayuntamiento y por administración de la Corporación se entiendan y contraten con los maestros albañiles que ofrezcan más facilidades y economías al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una instancia del Depositario y apoderado de este Ayuntamiento D. Octaviano Helguera dimitiendo dichos cargos, admitiéndola y acordando en su día se resolverá sobre la dimisión.

Acuerdan se satisfaga al Secretario que fué interino de este Ayuntamiento la cantidad de 27 pesetas 25 céntimos por 21 días que desempeñó dicho cargo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándola los concurrentes y el Secretario que certifica.

Día 5 de Junio.

En este día se reunieron los Señores Concejales que componen la Corporación bajo la presidencia del Señor Alcalde, quien declaró abierta la sesión; se dió lectura á la anterior, que aprobaron, dándose por enterados de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se dió conocimiento por lectura de la instancia presentada por Don Octaviano Helguera insistiendo en su dimisión de los cargos de apoderado y Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, acordando no admitir dicha dimisión por estar al-

tamente conformes con las buenas gestiones que viene desempeñando y que se le comunique así á referido apoderado.

El Comisionado nombrado para entenderse con los maestros albañiles D. Desiderio Muñoz dió cuenta de las gestiones practicadas tanto por éste como por el Comisionado D. Bonifacio Carrancio, manifestando que todos los albañiles se hallan ocupados en obras y que en bastante tiempo no podrán dar precios de corral de ganado mayor que eran las obras para que estaban encargados por el Ayuntamiento, quedando enterados los Sres. Concejales. No teniendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándola todos los Concejales y el Secretario que certifica.

Día 12.

En este día reunida la Corporación en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y declarada por dicho Señor abierta la sesión se dió lectura á la anterior, que fué aprobada, dándose cuenta de los BOLETINES y demás documentos oficiales y entre éstos una instancia de la Administración de Hacienda de la provincia para que el Ayuntamiento informara dicha instancia que había elevado enalzada á dicha Superioridad el vecino de ésta D. Quintín Valtierra, por no haberle admitido la Junta pericial las relaciones de alta que en nombre de sus hijos menores de edad Angel y Casilda Valtierra había presentado. Vista y enterado el Ayuntamiento y siendo interesados en el asunto el D. Quintín como Presidente de la Corporación y Don Bonifacio Carrancio como Concejal y pariente dentro del segundo grado del Presidente, se retiraron del local para que los demás Sres. Concejales informaran el documento que se dice.

Tomó la presidencia el primer Regidor D. Simón Salomón y seguidamente se pusieron á deliberar sobre el informe que habían de emitir á referida instancia y después de examinada acordaron por unanimidad el informe siguiente: Que tanto la Corporación como la Junta pericial denegó la admisión de las fincas, fundándose en que había una omisión de pago de derechos reales á la Hacienda; que si bien era verdad que el causante Romualdo Valtierra por cédula testamentaria había nombrado por sus herederos á sus sobrinos, y entre éstos á los referidos Angel y Casilda Valtierra, esta cédula fué impugnada y declarada nula por el Tribunal competente y quedó la testamentaria abintestato, siendo herederos los hermanos de mentado Romualdo y entre éstos el Quintín, padre de los ya mentados menores Angel y Casilda Valtierra.

No habiendo más asuntos, el Presidente accidental levantó la sesión, firmándola con los otros tres Concejales y el Secretario que certifica.

Día 19.

Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión dándose cuenta de la anterior, que fué aprobada; se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES sin que hubiere otra comunicación durante la semana.

El Sr. Presidente manifestó que insistiendo el apoderado y Depositario de la Corporación D. Octaviano Helguera en sostener su dimisión, lo ponía en conocimiento de los Señores Concejales para que deliberen sobre este asunto, acordando en definitiva y por unanimidad tenérsela por admitida desde el primer día del mes de Julio próximo.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de este pueblo David Blanco solicitando de la Corporación licencia para revocar una casa y permiso para utilizar de la vía pública dos metros cincuenta centímetros y visto por la Corporación que dicha instancia no viene en forma legal, la tiene por no presentada hasta que se salven las faltas de que adolece.

Habiendo dimitido el Vocal de la Junta pericial D. Pedro Payo por haber sido nombrado Juez municipal, la Corporación nombra para que le reemplace á D. Octaviano Helguera.

Terminado el plazo que se dió para la presentación de altas y bajas en los apéndices de rústico, pecuario y edificios y solares, acuerdan se convoque á la Junta pericial para finalización de dichos apéndices y remisión de los mismos á la aprobación de la Superioridad, cuya convocatoria tendrá lugar el día 26 del presente mes y hora de las doce de la mañana.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmándola con todos los concurrentes y el Secretario que certifica.

Día 26.

Con asistencia de todos los Concejales que componen esta Corporación y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintín Valtierra dió principio la sesión dándose cuenta de la anterior, que fué aprobada.

Sr. Presidente: Habiendo dimitido el apoderado y Depositario de este Ayuntamiento D. Octaviano Helguera referidos cargos, á quien le fué admitida, lo ponía en conocimiento de la Corporación para si le parecía nombrar otro sujeto que desempeñara dichos cargos, lo que oído y tratado por todos los Concejales acordaron por unanimidad nombrar al Concejal D. Simón Salomón como tal apoderado y Depositario del Ayuntamiento (el que presente aceptó los cargos) y que se ponga en conocimiento de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Dióse cuenta de una instancia del

vecino David Blanco en la que ruega al Ayuntamiento le conceda dos metros cincuenta centímetros cuadrados de la vía sobrante en la calle Mayor, contiguos á la casa de su pertenencia, prometiendo satisfacer lo que los peritos tasen sea el valor, y admitida que fué, el Sr. Presidente dijo no creía fuera conveniente resolver en este día dicha instancia por no acompañar á la misma el título de propiedad de la casa donde trata de edificar y edificado.

El Concejal Sr. Salomón cree no sea necesario el documento que exige el Sr. Alcalde, creyendo no es de incumbencia de la Corporación si tiene ó no título, pues á éste solo le incumbe repite los terrenos de la vía pública, dejando á cargo del solicitante si se ha intrusado en terrenos ajenos; que si bien es verdad el solicitante no pidió permiso al Ayuntamiento para principiar á edificar, lo ha hecho como viene haciéndose en esta villa por todos, y propone á la Corporación se le conceda el terreno que solicita el David Blanco, previa tasación de perito que nombre el Ayuntamiento para la valoración del terreno intrusado y una Comisión del mismo para que lo presencie en nombre de la Corporación.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesión, dejando la terminación de la misma para la inmediata, firmando ésta con los concurrentes y el Secretario que certifica.

Dicho día 26 de Junio, extraordinaria de la Junta pericial.

Reunidos los Sres. Concejales y los componentes de la Junta pericial en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, éste declaró abierta la sesión dándose lectura á la anterior, que fué aprobada.

Por dicho Señor se dijo á todos los concurrentes que ya sabían por la papeleta de citación ésta era al objeto de examinar y aprobar definitivamente, si lo creían justo, los apéndices tanto rústico como urbano, los cuales estaban de manifiesto, y enterados les prestaron su aprobación los Señores concurrentes, á excepción de los dos Vocales Nicasio y Pedro Blanco, formando su voto particular, fundándose en que Bonifacio y Josefa Carrancio en las relaciones presentadas han dado de alta fincas que pertenecían á su madre María Valtierra y las dan á nombre de su padre Bruno Carrancio.

Y en este estado el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantándola y firmándola con todos los demás Señores y el Secretario que certifica.

El precedente extracto ha sido revisado y después aprobado por todos los que componen esta Corporación municipal en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que si lo considera digno se sirva ordenar sea insertado en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Manquillos 24 de Julio de 1910.—
El Secretario, Agliberto Herrera.—
V.º B.º—El Alcalde, Quintín Val-
tierra.

Ayuntamiento constitucional de Villaluenga.

*Extracto de los acuerdos tomados por
la Corporación municipal durante
el primer trimestre del año actual.*

Día 1.º de Enero.

Bajo la presidencia interina de
D. Miguel Díez, el mayor de edad de
entre los Concejales que obtuvieron
mayor número de votos, se procedió
á la elección de Alcalde, Teniente y
Síndico del Ayuntamiento, resultan-
do elegidos D. Gonzalo Cuadrado
Mozo Alcalde, D. Tomás Puebla Me-
diavilla Teniente y D. Pedro Fernán-
dez González Síndico, quedando
constituído el nuevo Ayuntamiento
en la forma siguiente:

Alcalde, D. Gonzalo Cuadrado
Mozo.

Teniente, D. Tomás Puebla Me-
diavilla.

Síndico, D. Pedro Fernández Gon-
zález.

Regidor 1.º, D. Miguel Díez Calvo.

Regidor 2.º, D. Antonio Calleja
Delgado.

Regidor 3.º, D. Joaquín Díez Ibá-
ñez.

Regidor 4.º, D. Victoriano Isla
San Martín.

Regidor 5.º, D. Cesáreo Fernán-
dez Martínez.

Se acordó señalar para celebrar
las sesiones ordinarias desde esta
fecha al 1.º de Mayo y desde el 1.º
de Octubre al 31 de Diciembre los
Viernes de cada semana y el resto
del año los Domingos á las diez de la
mañana.

Día 5.

Aprobada por unanimidad el acta
de la anterior, se acordó nombrar
Depositario de los fondos municipa-
les á D. Joaquín Díez y del Pósito á
D. Cesáreo Fernández, acordando
continúe desempeñando la Secreta-
ría del Ayuntamiento D. Isidoro
Díez y la Alguacilería D. Zacarías
Monge; resultando elegidos para
componer la Junta municipal de aso-
ciados los Señores siguientes: D. So-
tero Laso Gonzalo, D. Félix Melén-
dez Quijano, D. Francisco Gonzalo
Laso, D. Eugenio Herrero Montes,
D. Andrés Delgado Cofreces, Don
Braulio Monge Laso, D. Lorenzo
Calvo Delgado y D. Eloy Herrero
Garrido.

Días 6 y 13.

No se celebró sesión por falta de
asistencia de los Sres. Concejales.

Día 20.

Aprobada por unanimidad el acta
de la anterior y después de enterados
de los BOLETINES de la semana,
quedaron decididas las Secciones
compuestas de los Señores siguien-
tes: Hacienda, D. Gonzalo Cuadrado,
D. Victoriano Isla, D. Miguel Díez
y D. Joaquín Díez. Policía urbana,

D. Gonzalo Cuadrado, D. Cesáreo
Fernández y D. Pedro Fernández.
Policía rural, D. Gonzalo Cuadrado,
D. Antonio Calleja y D. Tomás Pue-
bla.

Día 27.

Aprobada el acta de la anterior,
dada lectura de los BOLETINES de la
semana y no teniendo cosa alguna
que tratar, se levantó la sesión.

Día 9 de Febrero.

Constituído el Ayuntamiento en
la Sala Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Cua-
drado y después de aprobar el acta
de la anterior, han sido posesionados
de sus cargos los Señores que com-
ponen las Juntas administrativas de
los pueblos del distrito.

Día 10.

Aprobada el acta de la anterior,
por el Sr. Presidente D. Gonzalo
Cuadrado se hizo presente: Que ha-
biendo cesado en el cargo de Conce-
jales D. Francisco Gonzalo y D. Ma-
riano Herrero, los cuales eran Voca-
les de la Junta local de Instrucción
pública, debía de nombrarse otros
dos Concejales para reemplazarles y
acuerdan nombrar á D. Pedro Fernán-
dez y D. Victoriano Isla.

Día 17.

Aprobada por unanimidad el acta
de la anterior y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Gonzalo Cuadra-
do se acordó nombrar Médico para
reconocer los mozos del actual reem-
plazo á D. Simón Terceño y tallador
de los mismos á D. Zacarías Monge
y autorizar al Sr. Presidente D. Gon-
zalo Cuadrado para que invierta en
pagos urgentes é imprevistos la can-
tidad consignada en el capítulo de
imprevistos del presupuesto del año
actual, justificando su inversión.

Día 22.

Aprobada el acta de la anterior y
previo dictamen del Regidor Síndico
y después de dar lectura á los ar-
tículos 165 y 61 de la ley Municipal
acuerdan fijar la esencia de la cuen-
ta municipal de 1909, ó sea el cargo
en la cantidad de 5.773 pesetas y 54
céntimos y la data en la suma de
5.771 pesetas y 15 céntimos y que
pasen á la Junta para su revisión y
censura, previa fijación de las mis-
mas en la Secretaría municipal por
término de quince días, según dispo-
ne el párrafo 3.º del art. 161 de la
ley Municipal vigente.

Días 24 de Febrero y 3 de Marzo.

No hubo sesión por no reunirse
suficiente número de Concejales.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Gonzalo Cuadrado se ha re-
unido la Corporación municipal en
la Sala de Sesiones y después de dar
lectura de los BOLETINES de la sema-
na, no hubo asunto alguno de que
tratar.

Día 16.

Aprobada el acta de la anterior
y después de dar lectura de los Bo-
LETINES, acuerdan tramitar una de-

nuncia dada por el Administrador su-
balterno del partido contra vecinos
del distrito por roturaciones arbitra-
rias y hacer la petición de produc-
tos forestales para el presente año.

Día 20.

Aprobada el acta de la sesión an-
terior y previa remisión por el Se-
ñor Alcalde de la ciudad de León de
los certificados de talla y reconoci-
miento del mozo del actual reempla-
zo David Herrero Herrero, acuerdan
declararle soldado y fallar seis ex-
pedientes de excepción legal de mo-
zos del actual reemplazo y anterior-
es, y declarar desierta la excepción
alegada por el mozo Pascual Cofre-
ces del Río, por no haberla justifi-
cado en el término señalado.

Día 27.

No hubo sesión por no haber con-
currido número suficiente de Conce-
jales.

El precedente extracto fué apro-
bado en la sesión celebrada el día 12
de Junio último, acordando se remi-
ta al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia para su inserción en el BOLE-
TÍN OFICIAL.

Villaluenga 24 de Julio de 1910.—
El Secretario, Isidoro Díez.—V.º B.º
—El Alcalde, Gonzalo Cuadrado.

Ayuntamiento constitucional de Lavid de Ojeda.

Terminados el repartimiento de la
contribución territorial y padrón de
edificios y solares para el año co-
rriente, formados nuevamente con-
forme al Real decreto de 5 de Enero
último, se hallan de manifiesto ex-
puestos al público en la Secretaría
del mismo por tiempo de cinco días
para que sean examinados por los
contribuyentes en ellos interesados
y puedan hacer cuantas reclamacio-
nes crean necesarias con arreglo á
derecho.

Lavid de Ojeda 26 de Febrero de
1911.—El Alcalde, Francisco Fuen-
te.

Ayuntamiento constitucional de Nestar.

Formados los nuevos repartimien-
tos de contribución territorial y ur-
bana de este distrito para la cobran-
za de los 2.º, 3.º y 4.º trimestres de
este año, se hallan expuestos al pú-
blico en la Secretaría de dicho Ayun-
tamiento para los efectos de oír re-
clamaciones por término de cinco
días.

Nestar 3 de Marzo de 1911.—El
Alcalde, Valentín Mata.

Ayuntamiento constitucional de Villaeles.

Formados los repartimientos de
rústica, pecuaria y edificios y sola-
res nuevamente para el año actual,
con arreglo á la ley de Presupuestos
de 29 de Diciembre último, se hallan
expuestos al público en la Secretaría
del Ayuntamiento para oír reclama-
ciones por término de cinco días que
señala la Instrucción.

Villaeles de Valdavia 1.º de Marzo
de 1911.—El Alcalde, Baltasar No-
riega.

Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

En conformidad á lo dispuesto en
el Real decreto de 5 de Enero últi-
mo, se ha confeccionado el reparti-
miento individual de la riqueza rús-
tica y pecuaria de este término mu-
nicipal y el padrón de edificios y so-
lares, que han de servir para la re-
caudación de los trimestres 2.º, 3.º y
4.º del presente año, cuyos documen-
tos se hallan expuestos al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento
por espacio de cinco días, en cuyo
plazo pueden ser examinados por los
contribuyentes y presentar las recla-
maciones que estimen oportunas.

Palenzuela 1.º de Marzo de 1911.
—El Alcalde, Hermenegildo Bec-
eril.

Ayuntamiento constitucional de Moratinos.

Se hallan formados los nuevos re-
partos de contribución territorial y
urbana, bajo el gravamen señalado
por la Superioridad, según la ley de
Presupuestos y Real decreto de 5 de
Enero último, están de manifiesto al
público en la Secretaría del Ayun-
tamiento por tiempo de cinco días,
con objeto de que puedan ser exa-
minados.

Moratinos 24 de Febrero de 1911.
—El Alcalde, Delfín Velasco.

Formados por las Juntas de aso-
ciados y municipal los repartos de
consumos y municipales para el co-
rriente año, se hallan expuestos al
público en la Secretaría del Ayun-
tamiento por término de ocho días,
durante los cuales pueden ser exa-
minados por los interesados y dentro
de los mismos formular las reclama-
ciones que vieren convenirles.

Moratinos 24 de Febrero de 1911.
—El Alcalde, Delfín Velasco.

Ayuntamiento constitucional de Prádanos de Ojeda.

Formados nuevamente según está
mandado el reparto territorial, ri-
queza rústica y pecuaria y el padrón
de edificios y solares para el presen-
te año, se hallan expuestos al pú-
blico en la Secretaría municipal por
cinco días, durante los cuales se re-
cibirán las reclamaciones que se
presenten.

Prádanos de Ojeda 25 de Febrero
de 1911.—El Alcalde, Alejandro
Zurita.

Ayuntamiento constitucional de Itero de la Vega.

Terminado el padrón de edificios
y solares para el presente año, refor-
mado en virtud del Real decreto de
5 de Enero último, se halla expues-
to al público por término de cinco
días en la Secretaría de este Ayun-
tamiento para que pueda ser exami-
nado por los contribuyentes.

Itero de la Vega 3 de Marzo de
1911.—El Alcalde, Felipe López.—
P. S. M., Agustín Alonso, Secreta-
rio.